

CONCON, 07 FEB 2018

**DECRETO REGISTRADO N° 250,**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 11 de fecha 05 de enero del año 2018.
8. Nómina de Funcionarios.
9. Ficha de personal de reemplazo 11/2018 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Manuel Cantarero D.
10. Ord. N°489/2017 de fecha 29 de diciembre del año 2017.
11. Decreto Alcaldicio N° 1636 de fecha 23 de junio del año 2017, Convenio Programa Plan de Formación de especialistas en el nivel de atención primaria de salud (Misiones de Estudios)
12. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Medico, por el periodo desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, a Doña **MARIA JIMENEZ VILLANUEVA**, [REDACTED] para reemplazar beca Misiones de Estudios del Dr. Tomas Lermada H. cumpliendo labores de médico en el Cefsam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 11 horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos"

[REDACTED]

SECRETARÍA MUNICIPAL  
REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- [REDACTED] MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.



CUMPLÉSE Y ARCHÍVESE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

07 FEB 2018

RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_